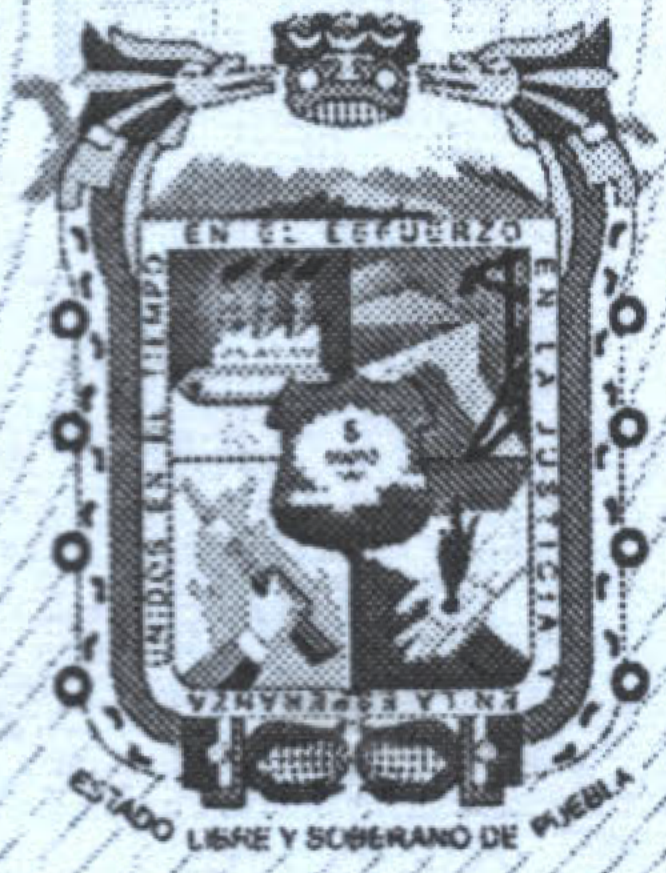


2025



# MUNICIPIO DE XICOTEPEC ESTADO DE PUEBLA

Dirección de Industria y Comercio

Nº 00001095

## Licencia de Funcionamiento

**MANTENGA ESTE REGISTRO EN LUGAR VISIBLE**

NOMBRE DEL PROPIETARIO

[Redacted Name]

NOMBRE COMERCIAL

CURATELA

DOMICILIO

CALLE 2 DE ABRIL No. 178, COLONIA CENTRO, XICOTEPEC, PUEBLA

GIRO PRINCIPAL

RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS CON LOS ALIMENTOS

R. F. C.

[Redacted R.F.C.]

CLASIFICACIÓN  
COMERCIO

FECHA DE EXPEDICIÓN

17/10/2025

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

09:00 A 22:00 HORAS

L.A.E. Carlos Barragán Amador  
Presidente Municipal Constitucional  
Xicoteppec, Puebla.

Lic. María Teresa Rodríguez Ramírez  
Directora de Industria y Comercio



ESTE REGISTRO COMERCIAL ES INTRANSFERIBLE, NO NEGOCIABLE.  
SE TENDRÁ LA FACULTAD DE INVALIDAR ESTE REGISTRO COMERCIAL POR EL MAL USO QUE SE HAGA DE EL.  
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 3, 102 Y 105 FRACCIONES I Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, DE FECHA 8 DE ENERO DE 2025 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 70, 76, 77, 78, 185 Y 186 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA; 29, 30, 31, 32, 33, 35 Y 36 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y 1, 2, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16 FRACCIÓN I, 22, 23, 24, 25 Y 49 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA; DEBIENDO RENOVARSE ANUALMENTE Y DEVOLVERSE EN CASO DE CIERRE DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL, CAMBIO DE PROPIETARIO, CAMBIO DE DOMICILIO, CAMBIO DE GIRO PRINCIPAL O DE CAPITAL EN GIRO, CIRCUNSTANCIAS QUE SOLO PODRÁN SER AUTORIZADAS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

**NOTA:** Este Documento contiene varios elementos de seguridad, por lo tanto a la persona que exhiba una Licencia falsa, comercialice o que realice la falsificación de este documento, estará cometiendo un DELITO y se le aplicará todo el rigor de la Ley del estado de Puebla.